



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00271-00
Demandante (s):	Paula Andrea López Portela
Demandado (s):	Medimás EPS y otro
Asunto:	Señala fecha audiencia pública

Téngase por contestada la demanda con respecto de la demandada MEDIMÁS E.PS en los términos del escrito inserto en el expediente, el cual fuere allegado en el término concedido.

Téngase por no contestada la demanda respecto de la demandada MAJESTY HEALTH S.A.S, quien, notificada en debida forma, guardó silencio.

A efecto de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art.77 del CPTSS, se señala el día 14 DE JULIO de 2022 a la hora de las 9 AM.

Se reconoce personería a la doctora MARYI ALEJANDRA REMOLINA FLÓREZ como apoderada de la demandada MEDIMÁS EPS en los términos y para los efectos del poder que reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04be5e9f8ac49d321c524808b41a9054a15cef89a864a64bcbd0dc606fcd631**

Documento generado en 23/03/2022 01:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>